GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/18, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERÉNDUM, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE SISTEMA INTEGRAL DE ALTA SEGURIDAD - ID 339.710.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Ad Referéndum, para Mantenimientos y Reparaciones de Sistema Integral de Alta Seguridad - ID 339.710, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 05 de febrero de 2018 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 03/18, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.018, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-240-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- FIRMA CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9
- FIRMA NETSUN TELEINFORMATICA S.A. RUC: 80070813-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura.
Monto de la oferta de la firma NETSUN TELEINFORMATICA S.A. RUC: 80070813-0, es de guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco (Gs. 472.087.665).-

Monto de la oferta de la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, es de guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil ochocientos dos (Gs. 447.068.802).-

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 01/18, de fecha 14 de febrero del corriente año, a la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Mantenimientos y reparaciones de Sistemas de Circuito cerrado de cien (100) cámaras como mínimo, todas instaladas y administradas desde un mismo sistema. No serán aceptados contratos o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida) con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.

Cartas de los fabricantes, o distribuidor autorizado en Paraguay de las cámaras instaladas actualmente (SAMSUNG, MOBOTIX y LILIN).

Licencias del Sistema Volicon de manera a contar con soporte del fabricante, además de poder acceder a la descarga de cualquier actualización disponible del sistema; y

Balances de (2014-2015-2016) conforme al PBC (IAO 37) que dice entre otras cosas. • En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

• En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%), en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Ad Referéndum, para Mantenimientos y Reparaciones de Sistema Integral de Alta Seguridad - ID 339.710, a fin de contestar en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas; y por Nota N° 03/18, composición de precio en el Ítem N° 84 y 91, teniendo en cuenta que están por encima del 20 % del precio referencial; conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas

La firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, todos los documentos presentados son autenticado por escribanía.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 02/18, de fecha 14 de febrero del corriente año, a la firma NETSUN TELEINFORMATICA S.A. RUC: 80070813-0, Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Mantenimientos y reparaciones de Sistemas de Circuito cerrado de cien (100) cámaras como mínimo, todas instaladas y administradas desde un mismo sistema. No serán aceptados contratos o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida) con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.

Cartas de los fabricantes, o distribuidor autorizado en Paraguay de las cámaras instaladas actualmente (SAMSUNG, MOBOTIX y LILIN).

Licencias del Sistema Volicon de manera a contar con soporte del fabricante, además de poder acceder a la descarga de cualquier actualización disponible del sistema; y

Balances de (2014-2015-2016) conforme al PBC (IAO 37) que dice entre otras cosas. • En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

• En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%), en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Ad Referéndum, para Mantenimientos y Reparaciones de Sistema Integral de Alta Seguridad - ID 339.710, a fin de contestar en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas; y por Nota N° 04/18, composición de precio en el Ítem N° 84 y 91, teniendo en cuenta que están por encima del 20 % del precio referencial; conforme lo establece la Resolución CNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas.

La firma NETSUN TELEINFORMATICA S.A. RUC: 80070813-0, no contesto en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, al trascurrir el período de 72 horas, plazo que se le dio para contestar las aclaraciones del Comité de Evaluación, y al no tener respuestas a las consultas realizada a la firma NETSUN TELEINFORMATICA S.A. RUC: 80070813-0,, será descalificada, conforme al Artículo 57. Del Decreto reglamentaria, Aclaración de ofertas dice "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	CONSORCIO TSV
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple
	Oferentes en Consorcio.	
1	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Cumple
2	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
5	Documento autenticado por escribanía donde respalde lo referente a Ley 5424/15.	Cumple
6	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Mantenimientos y reparaciones de Sistemas de Circuito cerrado de cien (100) cámaras como mínimo, todas instaladas y administradas desde un mismo sistema. No serán aceptados contratos o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida) con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
7	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de (Mantenimientos y reparaciones de Sistemas de Circuito cerrado de cien (100) cámaras como mínimo, todas instaladas y administradas desde un mismo sistema. No serán aceptados contratos o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
8	Balance General de los años 2014-2015-2016.	Cumple
9	Declaración Jurada: ☐ Que el oferente cuenta como mínimo de una (1) cuadrilla de técnicos especializados en los servicios solicitados en horario de 07:30 a 18:00 de lunes a viernes. ☐ Que cuenta con un vehículo que dispone de una canasta hidráulica, el mismo deberá contar con una altura mínima de 12 metros cuando se encuentre totalmente desplegada. ☐ De contar como mínimo de una (1) cuadrilla de guardia los fines de semana de manera a que pueda dar respuesta inmediata a cualquier trabajo de mantenimiento correctivo que se requiera y se solicite.	Cumple
10	Curriculum Vitae de como mínimo de seis (6) técnicos, vinculados legalmente con el oferente y registrados en IPS, para el cumplimiento de los requerimientos de cuadrillas técnicas y de guardia, acompañado de sus respectivas copias de Cedulad de Identidad.	Cumple
11	El oferente deberá presentar junto con la oferta, cartas de los fabricantes, o distribuidor autorizado en Paraguay de las cámaras instaladas actualmente (SAMSUNG, MOBOTIX y LILIN), indicando que posee la capacidad técnica para brindar soporte y mantenimiento a los equipos en cuestión.	Cumple

12	Constancia del retiro del Pliego de Bases y Condiciones que deberá estar firmada y sellada por el personal responsable de la convocante la cual deberá ser presentada con su oferta.	Cumple
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple

La firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones; y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No presenta, la misma no es motivo para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

TSV PARAGUAY	2014	2015	2016	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente	1.277.644.121	417.629.012	3.386.611.355	
pasivo corriente	1.166.276.297	1.824.903.220	2.936.903.214	0,86
ENDEUDAMIENTO pasivo total	1.166.276.297	182.490.322	2.936.903.214	
activo total	1.549.879.183	798.787.988	3.880.514.263	0,69
RENTABILIDAD utilidad del ejercicio	16.891.588	219.175.493	310.676.853	
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	9,11

CONTEL S.A.	2014	2015	2016	Promedio
LIQUIDEZ activo corriente	16.131.750.505	26.782.773.844	41.061.901.717	
pasivo corriente	6.062.050.412	12.995.980.476	21.101.471.372	2,09
ENDEUDAMIENTO pasivo total	6.610.272.779	12.995.980.476	21.101.471.372	
activo total	17.437.053.096	29.164.497.520	43.605.248.245	0,45
RENTABILIDAD utilidad del ejercicio	3.721.285.155	5.041.280.997	5.754.446.299	
Capital	4.200.000.000	6.200.000.000	10.000.000.000	0,71

Del resultado del análisis se comprobó que la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, cumple con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma CONSORCIO TSV RUC: 80064258-9, para el monto máximo hasta la suma de cuatrocientos millones de guaraníes (Gs. 400.000.000), y para el monto mínimo la suma de doscientos millones de guaraníes (Gs. 200.000.000), en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Ad Referéndum, para Mantenimientos y Reparaciones de Sistema Integral de Alta Seguridad - ID 339.710.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 08 de marzo de 2018, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro